

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

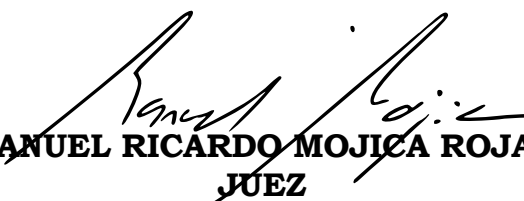
EXP. N°2022-00092.

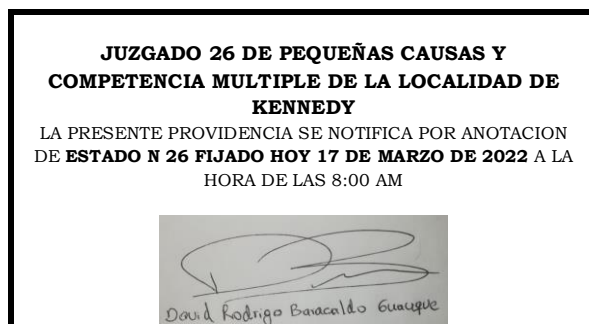
INADMÍTASE la anterior demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días posteriores a la notificación de este auto la subsane so pena de ser rechazada conforme a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para ello deberá:

PRIMERO: ALLEGAR certificación en la que conste que la señora Claudia Bibiana Rivera Berrio es la actual administradora y/o representante legal del Conjunto Residencial Reserva de San Agustín II – Propiedad Horizontal, toda vez que el documento allegado estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2021. Lo anterior en atención a lo preceptuado en el artículo 85 del C.G.P.

SEGUNDO: INFORMAR el correo electrónico en donde cada uno de los demandados recibe notificaciones, en su defecto realizar la manifestación pertinente, de conformidad a lo consagrado en el inciso 1º, artículo 6, del Decreto 806 del 2020.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



¹ Decreto 806 del 2020. Artículo 6. Demanda. “La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión”.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89126a2127cf91aa7d1038f05e217362f84e64cc77c5788d2e3f1df0209df27**

Documento generado en 16/03/2022 10:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>